

POLÍTICA DE DISCIPLINA Y DROGAS

OBJETO Y ALCANCE

El objeto del presente documento es gestionar tanto la disciplina como el consumo de Drogas y/o Alcohol en horario de trabajo en TRACTORES Y VEHICULOS S.A.

Cada operario deberá tener buena conducta en su puesto de trabajo y no ser conflictivo.

El Gerente de TRACTORES Y VEHICULOS S.A. será el encargado de supervisar y administrar el procedimiento sobre la disciplina de cada empleado. En el caso de haber algún problema de disciplina con algún operario, se abrirá una hoja de amonestación en la que se escribirá la causa de la amonestación, y la acción tomada en relación con la disciplina. Estas hojas en formato libre serán archivadas para hacer un seguimiento del operario y que no vuelva a suceder en un futuro.

Queda totalmente prohibido el consumo de drogas y/o alcohol en horario de trabajo tanto dentro como fuera de la empresa. En caso de no cumplirse, se abrirá un expediente disciplinario al operario en cuestión.

REALIZACION

En el caso de haber algún problema con algún empleado, el gerente primero implementará una hoja de amonestación escribiendo la fecha, causa y medida correctora. Dicha hoja deberá ser firmada por el empleado en cuestión.

Según la gravedad de la causa, podrá crearse una falta, que se clasificará en atención a su trascendencia, o intención en: Leve, grave o muy grave.

En Campo de Criptana a 1 de Febrero de 2017.

TRACTORES Y VEHICULOS S.A.


Gerencia
Calle Meta, 2
CAMPO DE CRIPTANA (C)